



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00185207- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La nota de solicitud de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. Claudia Torcomian, en su cargo de profesora titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), y

CONSIDERANDO:

Que motiva su solicitud haber sido designada como Secretaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, otorgada por RHCD-2021-90-E-UNC-DEC#FP, incorporada a las presentes actuaciones en orden 18.

Que, la Dra. Claudia Graciela Torcomian, en orden 2, solicita que la licencia sea otorgada a partir del 01 de abril de 2022.

Que el Departamento de Personal y Sueldos informa que la Dra. Torcomian es Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, desde el 06 de diciembre de 2017 hasta el 05 de octubre de 2024, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016)" según Resolución del HCS N° 1701/2017.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN, DNI: 14.702.860, Legajo N° 39.161, en su cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha hasta 05 de octubre de 2024, inclusive, y mientras dure su designación como Secretaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, otorgada por

RHCD-2021-90-E-UNC-DEC#FP, reconociendo la licencia sin goce de haberes desde el 01 abril de 2022, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.